

Sunchales, 21 de mayo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 2 8 / 2 0 1 2

VISTO:

La Resolución N° 499/2012 mediante la cual se establece que el Concejo Municipal organizará una sesión especial abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Sur y Centro, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, vecinos, vecinas e instituciones que se encuentran dentro del perímetro designado presentaron iniciativas legislativas y propuestas para ser tratadas por el Cuerpo Legislativo;

Que de esta manera se desea promover una mayor vinculación y proximidad con la comunidad fomentando el compromiso y la participación ciudadana;

Que si bien la resolución de varias de estas solicitudes es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, este Cuerpo Deliberativo no es ajeno a las problemáticas planteadas ya que la respuesta a las mismas contribuiría a mejorar la calidad de vida no sólo de las personas que viven en estos barrios sino también de la sociedad en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 2 8 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coordine, junto a la Comisión Vecinal del Barrio Sur, la puesta en marcha de actividades deportivas así como la refacción de las canchas de juegos existentes en el predio de la vecinal. También pide evalúe la factibilidad de disponer un área en el Parque Renacer para ser destinado a una cancha de fútbol para el uso por parte de niños, integrando la misma al diseño general de este espacio verde.

Asimismo requiere el cumplimiento de la Ordenanza N° 1922/2009 mediante la cual se implementa el "Programa de Orientación Vocacional y Profesional" con el fin de

sensibilizar a los estudiantes sobre la necesidad de reflexionar acerca del futuro académico, profesional y laboral, proporcionando entrenamiento para que analicen su forma de ser, la información sobre las carreras y el mundo laboral, así como para aprender a tomar decisiones. También, brinde información sobre las propuestas educativas existentes en Sunchales, en cuanto a carreras terciarias y universitarias.

Además, solicita elimine el arancel que debe abonarse para el uso de la Biblioteca Municipal garantizando su gratuidad.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.-

Respuesta del DEM a la Minuta de Comunicación N° 528/12.-

Sres. Integrantes del Concejo Municipal de Sunchales. PRESENTE.- De mi mayor consideración: En respuesta a v. minuta de comunicación N° 528/2012, y atento al párrafo en que se solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 1922/2009, tengo el agrado de informar que desde la Subsecretaría a mi cargo se está analizando una propuesta muy interesante sobre ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y LABORAL, destinada a los jóvenes de la ciudad.-

La misma consta de una conferencia cuyos temas son, entre otros, Vocación y Profesión, Intereses y Aptitudes, las carreras con más empleos, oficios exitosos, Técnicos y Profesionales, Educación para el empleo, etc. Luego de la misma los organizadores distribuyen en forma gratuita 100 Guías de Estudios, Universitarios y Terciarios, incluyendo en esta instancia la oferta educativa superior de nuestra ciudad. Cabe aclarar que este Programa Nacional cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación y Senado de la Nación, del Gob. de la Pcia. de Buenos Aires, etc. pero tiene un costo que debería pagar nuestra Municipalidad, razón que justifica nuestro análisis.-

Con respecto a la solicitud de eliminar el arancel que se abona para el uso de la Biblioteca Municipal informo que el mismo no es significativo, pues de los 2.400 socios de la misma, sólo son activos alrededor de 200 lectores, por mes y la cuota es de \$ 10 (Pesos: diez) mensual, por grupo familiar. Al no tener carácter obligatorio, lo recaudado en concepto de cuotas, desde enero a mayo 2012, es de \$ 1.930, importe que ingresa a Rentas Generales. Como nuestra Biblioteca no recibe ningún subsidio, por ej. de la CONABiP, se deben afrontar todos los gastos de su mantenimiento como ser compra de ejemplares, cursos de

la Bibliotecaria, etc., creemos está justificado un mínimo ingreso como cuota societaria voluntaria, que contribuye al presupuesto de la misma. Sin más, saludo al Honorable Concejo Municipal con mi más alta estima.-